

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 622**     *ARI PROPERTIES, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
JOCUMA INVERSIONES, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 43 de la Ley de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que la socia única de las citadas sociedades, el día veinticinco de enero de dos mil diecinueve, ha acordado, la fusión de las mismas mediante la absorción por Ari Properties, S.L.U., de Jocuma Inversiones, S.L.U., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por la el administrador único de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de las acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 44 Ley de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 5 de febrero de 2019.- El Administrador único de Ari Properties, S.L.U, y Jocuma Inversiones, S.L.U., Ricardo Villar Luque.

ID: A190007672-1